

8.375

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Dispónese, en el marco de la Ley Nº 7.165, que la Función Ejecutiva a través de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, expropie en la ciudad de Olta, los lotes de los Barrios Alto Valle, 17 de Octubre, Joaquín V. González (parte no regularizada) y otros cuya situación dominial sea necesaria realizar, para su posterior transferencia de dominio a los poseedores que acrediten posesión real y efectiva y se avengan voluntariamente al trámite de regularización dominial.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123º Período Legislativo, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **RICARDO CÉSAR FARÍAS.-**

L E Y Nº 8.375.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA - PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA
PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C. SECRETARÍA LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley Nº 8.257